# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción				
1	(ABC) / ()	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
2	(ABC) / ()	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.				
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de				
	Advertencia	selección, según corresponda y por los proveedores.  Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano				
4	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.				
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

# CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm zquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732

(PRIMERA CONVOCATORIA)



# CONTRATACIÓN DEL

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú"

PAC Nº 376

# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

# SECCIÓN GENERAL



# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el cas de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

## **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

## **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

# **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (\$/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: <a href="https://www.rnp.gob.pe">www.rnp.gob.pe</a>

inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

# 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

# **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el coceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materio de más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

## **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

## 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

# 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no depen aceptar garantias emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en quenta o siguiente.

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la emp**resa que emire la** garantia debe encontrarse listada en el portal w**eo de la SBS** (http://www.sbs.gob.ge/sistema-financiero/glasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la cagina web de la clasificadora de resgo respectiva. Cuál es la clasificación vigente de la empresa que emilie la garantia, considerando la «vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantia cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumpiir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantia a través de los mecanismos establecidos (consulta web, relefono u otros) por la empresa emisora.

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuesto contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

# 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los cagos a cuenta o cago final aot parte de la Entida que se deca a caso fortura paluerza mayor, esta reconace al contratista los il legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y Regiamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustific

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

# SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del

Ejército SINTE/COLOGE

RUC N°

20131369124

Domicilio legal

🙏 Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja - Puerta N° 1 del

Cuartel General del Ejército - Lima

Teléfono:

3171700 ANEXO 3211

Correo electrónico:

: E-mail: <u>sintecontrataciones@gmail.com</u>

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIO
	Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú	Servicio	1

#### **GRIFOS A REALIZAR MANTENIMIENTO:**

GRIFOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE GRIFOS		
			AV. PASEO DEL BOSQUE Nº 740 –	
GRIFO CGE			ANTERIORMENTE AV. BOULEVARD S/N –	
			CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO	
	SERVICIO	01	ESCUELA MILITAR S/N DENTRO DE LAS	
GRIFO			INSTALACIONES DEL COMANDO DE	
COEDE			EDUCACION Y DOCTINA DEL EJERCITO –	
			CHORRILLOS	

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Nº 309 del 01 de abril del 2024.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Certificado Presupuestal N° 2898 - Presupuesto Recurso Ordinarios RO AF-2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0732: Servicio de Intendencia del Ejército.

# 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Noventa** (90) **Días Calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados pueden solicitar las bases, mediante correo electrónico sintecontrataciones@gmail.com y físicamente en la Sección Adquisiciones Departamento de Abastecimiento, del Servicio de Intendencia del Ejército en el Cuartet General del Ejército, ubicado en Av. Paseo del Bosque N° 740 – San Borja – Puerta N° 01 en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin costo alguno.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones dei Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo  $N^\circ$  344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones N° 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo № 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE,

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos <sup>3</sup> , la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( $\bf Anexo$   $\bf N^{o}$  3)
- e) Relación del Personal Clave.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** 

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

## Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

# 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-000-291943

Banco de la Nación

N° CCI<sup>5</sup> 018-000-00000291943-09

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de transferencia interbancaria.

# 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.
- Adicionalmente el postor que gane la buena pro, deberá presentar los siguientes documentos:
  - Documentación del Levantamiento de las Áreas a Intervenir.
  - Panel Fotográfico de las Áreas a Intervenir.
  - Presentar mediante un Plano la propuesta a trabajar y vistas 3D a como quedaría el proyecto Final.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja puerta N° 1 -Servicio de Intendencia del Ejercito Departamento de Abasto Sección Contrataciones.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- Acta de Conformidad emitida por el Comité de recepción y Conformidad de bienes
- Informe del funcionario responsable de la Recepción del Servicio.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Original de la orden de compra.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en Av. Paseo del Bosque N° 740 - Puerta N° 1 – del Cuartel General del Ejército.



# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIO
ÚNICO	Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú	Servicio	1

# **GRIFOS A REALIZAR MANTENIMIENTO:**

GRIFOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE GRIFOS			
		01	AV. PASEO DEL BOSQUE Nº 740 -		
GRIFO CGE			ANTERIORMENTE AV. BOULEVARD S/N -		
			CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO		
	SERVICIO		ESCUELA MILITAR S/N DENTRO DE LAS		
GRIFO		INSTALACIONES DEL COMANDO DE			
COEDE			EDUCACION Y DOCTINA DEL EJERCITO 453		
			CHORRILLOS (S)		

## 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS "ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS GRIFOS Y ALOJAMIENTOS DEL CGE Y DEL COEDE DEL EJÉRCITO DEL PERU.

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Actividades de mantenimiento y reparación de los grifos y alojamientos del CGE y del COEDE del Ejército del Perú.

## 2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente busca recuperar y mantener en óptimos condiciones la infraestructura construida, mediante la reparación del techo y reparación general de los grifos y alojamientos del CGE y del COEDE del Ejército del Perú, mejorando con ello la calidad del abastecimiento de CL III, a su vez cumplir con las normas establecidas por Petro Perú y nuestra institución.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General. – Servir o todas las unidades acantonadas en la ciudad de ima brindando el abastecimiento de combustible para vehículos de seguridad, para cocción de alimentos y panaderia, y todos los vehículos administrativos de las unidades que tienen asignación de combustible. Asignación que llega par funcionamiento, mantenimiento e instrucción, mejorando con ello la calidad del abastecimiento de CL III., a su vez cumplir con las normas establecidas por Petro Perú y nuestra institución.

Objetivo Específico. - contratar una empresa con experiencia y capacidad de gestión en el rubro de Actividades de mantenlmiento de infraestructura construida, recuperando así la operatividad de dichas instalaciones en beneficio Institucional.

#### TRABAJOS PRELIMINARES:

# A. "ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRIFO DEL CGE DEL EJÉRCITO DEL PERU

# 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado del equipo y maquinaria que va a ser utilizada en los trabajos de mantenimiento.

## UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

#### 2. ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movifización del producto de los materiales fuera de las instalaciones de donde se realizaran los trabajos de mantenimiento, incluye cargo

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732

Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

directo por el costo de la mano de obra que intervenga, costo horario efectivo, carga según el caso y descarga, limpleza del área, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.

# UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general

# 3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MUROS

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Consiste en el mantenimiento manual de muros y pisos, de la construcción existente. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoria o supervisión.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general

# 4. ELIMINACIÓN DE MATERIAL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una ímpieza tinal de obra consiste en limpiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

# **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

#### **5.LIMPIEZA DE OBRA**

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una limpieza tinal de obra consiste en limpiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 6. ENCHAPE DE PISO DORMITORIO / PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR BEIGE

## DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética y resistencia en los ambientes de dormitorio.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **UNIDAD METRICA**

El metro cuadrado (m2) es la principal unidad superficie. Un metro cuadrado es el área de un cuadrado cuyos lados miden un metro de largo.

# 7. ENCHAPE DE ZOCALO H=10.00 CM / PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR BEIGE

## DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento en sentido vertical con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de empleorse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

El metro lineal (ml) se utiliza para medir los dimensiones de objetos como zócalos, cornisas y molduras en los que la longitud es el factor dominante. La anchura y el grosor de un objeto suelen ser mucho menores en comparación con su longitud. 100 centímetros es lo mismo que 1 metro.

# 8. ENCHAPE DE PISO BAÑO/ PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR GRISS

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el tin de aumentar su durabilidad, estética y resistencia en los ambientes del baño.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumpiir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

El metro cuadrado (m2) es la principal unidad superfície. Un metro cuadrado es el área de un cuadrado cuyos lados miden un metro de lorgo.

# 9. ENCHAPE DE PARED BAÑO/ PORCELANAO DE 60 X 60 COLOR GRISS Y BLANCO / H:2.40

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento en sentido vertical con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética.

# CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconacida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

El metro lineal (ml) se utiliza para medir las dimensiones de objetos como zócalos cornisas y molduras en los que la longitud es el factor dominante. La anchura y el grosor de un objeto suelen ser mucho menores en comparación con su longitud. 100 centímetros es lo mismo que 1 metro.

# 10. MANTENIMIENTO DE PINTURA PAREDE INTERIOR Y TECHO/ LIJADO Y MASILLADO / ACABADO EN LATEX

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente consiste en la inspección, preparación y pintado programado de sus instalaciones, incluyendo todas las superficies que se encuentren permanentemente expuestas a los efectos degradantes del clima, procesos químicos, atmósferas corrosivas y desgaste natural.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

## 11. SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED Y CABLEADO

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar un sistema de iluminación consiste en todos los elementos que se integran para proveer de luz a un espacio. Son los siguientes: Lámparas: encargadas de proporcionar la luz artificial. Luminarios: contenedores de las lámparas cuya función es la de controlar y dirigir el flujo de la luz de una o más lámparas.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

## 12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar un sistema de lluminación consiste en todos los elementos que se integran para proveer de luz a un espacio. Son los siguientes: tomacorrientes: encargadas de proporcionar corriente a los diferentes ambientes.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

# 13. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MUROS DE DRYWALL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar el sistema de muros en drywall es un sistema de construcción en seco que no utiliza agua. Dicho está compuesto por una estructura de acero galvanizado revestido con placas de yeso al interior y fibrocemento en su exterior.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 14. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE COLUMNETAS EN ESTRUCTURA METALICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en instalar y fabricar la estructura metálica a aquella en la que por lo menos el 80% de sus elementos o partes son de metal, normalmente de acero. Sus excelentes propiedades también la convierten en una opción ideal para construcciones que se llevan a cabo en un clima agresivo o con condiciones poco favorables.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llarnada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

# 15. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MESA PARA LAVATORIOS

## DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

En esta partida consiste en hacer el mantenimiento e instalación de una mesa de concreto. El lavamanos está incrustado encima de la cerámica y sobresale un poco, aunque también se introduce por debajo del nivel de la encimera.

# CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732

Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

#### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 16. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA Y DESAGUE PARA EL BAÑO

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la reparación de suministro de agua es aportar y distribuir el agua a los puntos de consumo dentro de los edificios. Otra función es alimentar el sistema de calentamiento de agua para usos sanitarios.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 17. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRA PLACADA

## DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en realizar el mantenimiento e instalar las puertas contra placadas, en los diferentes ambientes; las puertas serán de material pino en acaba cedro color caoba. Los accesarios a instalar serán bisagras modelo mariposa de 3 y cerradura de Pomo Millenium Dormitorio Acero Inoxidable modelo.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

## **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 18. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DIVISIÓN DE INODORO / ESTRUCTURA DE MELAMINA CON ALUMINIO

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es el suministro e instalación de las divisiones de baños, se diseñan en respuesta a la necesidad de funcionalidad de un baño, los materiales a utilizar son de acuerdo a las necesidades y en los casos exclusivos también responden a las exigencias del interiorismo.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción

# 19. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE LAVATORIOS OVALINES CON GRIFERIA

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e Instalar los lavatorios, en los servicios higiénicos; los lavatorios serán de material cerámico color blanco y empotrables.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

#### 20. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE INODOROS ONE PICE

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar los inodoros, en los servicios higiénicos; los inodoros serán de material cerámico color blanco y empotrables.

# CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

#### 21 SUMINISTRO INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA DUCHA

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar los inodoros, en los servicios higiénicos; los inodoros serán de material cerámico color blanco y empotrables.

# CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción

# 22. SUMINISTRO Y REPARACION DE SISTEMA DE CISTERNA 2000 LTRS Y TANQUE ELEVADO DE AGUA 1200 LTRS / MOTOR 1HP / SENSORES ELECTRICOS

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en la instalación de una cisterna de 2000 litros y un tanque elevado con capacidad de 1200 litros / Motor de 1.5 HP y la instalación de un sistema completo de red de agua con sus accesorios y sus elementos estructurales que sirven para el almacenamiento de líquidos en nuestro caso de agua potable para los diversos usos de la edificación.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD METRICA
1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1.00	GLB.
2	Acarreo vertical y horizontal	1.00	GLB.
3	Trabajos de mantenimiento de muros	1.00	GLB.
4	Eliminación de material	1.00	GLB.
5	Limpieza de obra	1.00	GLB.
6	Enchape de piso dormitorio / Porcelanato de 60 x 60 color beide	18.00	M2
7	Enchape de Zocalo H=10.00 cm / Porcelanato de 60 x 60 color beíde	17.00	ML
8	Enchape de piso baño/ Porcelando de 60 x 60 color aris	11.00	M2
9	Enchape de pared baño/ Porcelando de 60 x 60 color aris y blanco / h:2.40	30.00	M2
10	Mantenimiento de pintura parede interior y techo/ lijado y masillado / Acabado en latex	1.00	GLB.

11	Suministro e instalación de paneles LED y cableado	4.00	UU
12	Suministro e instalación de tomacorrientes	3.00	UU
13	Suministro y mantenimiento de muros de drywall	1.00	GLB.
14	Suministro y mantenimiento de columnetas en estructura metálica de 4" e=2.00	2.00	บบ
15	Suministro y mantenimiento de mesa para lavatorios/1.30x45 cm	1.00	GLB.
16	Suministro y mantenimiento de la red de agua y desagüe para el baño	1.00	บบ
17	suministro y mantenimiento de puerta contra placada de 0.75x2.10/0.85x2.10 cm	2.00	GLB.
18	Suministro y mantenimiento de división de inodoro / estructura de melanina con aluminio	2.00	บบ
19	Suministro e instalación de lavatorios ova§nes con aitería	2.00	บบ
20	Suministro instalación de inodoros one pice	2.00	UU
21	Suministro instalación de grifería para ducha	3.00	UU
22	Suministro y reparación de sistema de cisterna 2000 ltrs y tanque elevado de agua 1200 ltrs / Motor 1 hp / Sensores eléctricos	1.00	GLB.

# B "ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GRIFO DEL CGE DEL EJÉRCITO DEL PERU

# 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado del equipo y maquinaria que va a ser utilizada en los trabajos de mantenimiento.

# UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

## 2. ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización del producto de los materiales fuera de las instalaciones de la obra, incluye cargo directo por el costo de la mano de obra que intervenga, costo horario efectivo, carga según el caso y descarga, limpieza del área, equipo de seguridad, deprecíación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general

## 3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MUROS

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Consiste en la demolición manual de muros y pisos, de la construcción existente. El desarrollo de estas tareas contempla el traslego de escombros hasta punto de acoplo del material según sea determinado con la interventoría o supervisión.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general

### 4. ELIMINACIÓN DE MATERIAL

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una limpieza final de obra consiste en limpiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

#### 5. LIMPIEZA DE OBRA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una limpieza final de obra consiste en impiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

#### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 6. MANTENIMIENTO DE PINTURA EN GENERAL

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida básicamente consiste en la inspección, preparación y pintado programado de sus instalaciones, incluyendo todos las superficies que se encuentren permanentemente expuestas a los efectos degradantes del clima, procesos químicos, atmósferas corrosivas y desgaste natural.

## CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Específicaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO Y TABLERO TD.

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la instalación de suministro de tendido eléctrico con cable N°10 Marca indeco distribuido a los diferentes puntos de consumo dentro del predlo. El tablero de distribución es un componente de un sistema eléctrico de distribución que divide una alimentación de energía eléctrica en circuitos derivados, al tiempo que proporciona un disyuntor o fusible de protección para cada circuito, en un apbinete común.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos Indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 8. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GASOLINERA

# DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida comprende los trabajos de las instalaciones de las estaciones de las gasolineras, se construirá con estructura metálica galvanizada de e= 1:5 y su recubrimiento en tabiquería en Drywall plancha RH, los acabados serán con pintura gloss / Colores referenciales en las Vistas 3D. Las instalaciones eléctricas serían nuevas y la instalación de lámparas LED empotrables. Trabajos de mantenimiento en albañllería en la losa existente. Se acondicionará un mueble de melamina de e=18mm empotrable para la computadora.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**UNIDAD METRICA** 

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD METRICA
1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1.00	GLB.
2	Acarreo vertical y horizontal	1.00	GLB.
3	Trabajos de mantenimiento de esctructura existente	1.00	GLB.
4	Eliminación de material	1.00	GLB.
5	Limpieza de obra	1.00	GLB.
6	Mantenimiento de pintura en general / Acabado en Esmalte	1.00	GLB.
7	Suministro e instalacion de tendido electrico y tablero TD.	1.00	GLB.
8	suministro e implementacion de gasolinera/diseño futurista/medidas de 10x1.50 /diseño de vist referencia 3D/trabajo de estrutura /cubertura nueva y mantenimiento de losa de concreto existente	3.00	ŲU

C. "ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRIFO DEL COEDE DEL EJÉRCITO DEL PERU

# 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado del equipo y maquinaria que va a ser utilizada en donde se realizaran los trabajos de mantenimiento.

## UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 2. ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización del producto de los materiales fuera de las instalaciones de la obra, incluye cargo directo por el costo de la mano de obra que intervenga, costo horario efectivo, carga según el caso y descarga, limpieza del área, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732 Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida generai

### 3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MUROS

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Consiste en la demolición manual de muros y pisos, de la construcción existente. El desarrollo de estas tareas contempla el Irasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general

### 4. ELIMINACIÓN DE MATERIAL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una limpieza final de obra consiste en limpiar un inmueble que ha sido reción reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el poivo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 5. LIMPIEZA DE OBRA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una limpleza final de obra consiste en limpiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con éi, el serrin o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 6. ENCHAPE DE PISO DORMITORIO / PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR BEIGE

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética y resistencia en los ambientes de dormitorio.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerlmientos Indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

El metro cuadrado (m2) es la principal unidad superficie. Un metro cuadrado es el área de un cuadrado cuyos lados miden un metro de largo.

### 7. ENCHAPE DE ZOCALO H=10.00 CM / PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR BEIGE

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento en sentido vertical con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mísmos.

### UNIDAD METRICA

El metro lineal (ml) se utiliza para medir las dimensiones de objetos como zócalos, cornisas y molduras en los que la longitud es el factor dominante. La anchura y el grosor de un objeto suelen ser mucho menores en comparación con su longitud. 100 centímetros es lo mismo que 1 metro.

### 8. ENCHAPE DE PISO BAÑO/ PORCELANATO DE 60 X 60 COLOR GRISS

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética y resistencia en los ambientes del baño.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Específicaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, atmacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

El metro cuadrado (m2) es la principal unidad superficie. Un metro cuadrado es el área de un cuadrado cuyos lados miden un metro de largo.

### 9. ENCHAPE DE PARED BAÑO/ PORCELANAO DE 60 X 60 COLOR GRISS Y BLANCO / H:2.40

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Él enchape consiste en el recubrimiento en sentido vertical con material de porcelanato de diferentes elementos de la construcción como pueden ser muros, escaleras, vigas o columnas con el fin de aumentar su durabilidad, estética.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

El metro lineal (ml) se utiliza para medir las dimensiones de objetos como zócalos cornisas y molduras en los que la longitud es el factor dominante. La anchura y el grosor de un objeto suelen ser mucho menores en comparación con su longitud. 100 centímetros es lo mismo que 1 metro.

# 10. MANTENIMIENTO DE PINTURA PAREDE INTERIOR Y TECHO/ LIJADO Y MASILLADO / ACABADO EN LATEX

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente consiste en la inspección, preparación y pintado programado de sus instalaciones, incluyendo todas las superficies que se encuentren permanentemente expuestas a los efectos degradantes del clima, procesos químicos, atmósferas corrosivas y desgaste natural.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida generai.

### 11.SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED Y CABLEADO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar un sistema de iluminación consiste en todos los elementos que se integran para proveer de luz a un espacio. Son los sigulentes: Lámparas: encargadas de proporcionar la luz artificial. Luminarios: contenedores de las lámparas cuya función es la de controlar y dirigir el flujo de la luz de una o más lámparas.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partido o concepto de construcción.

### 12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar un sistema de iluminación consiste en todos los elementos que se integran para proveer de luz a un espacio. Son los siguientes: tomacorrientes: encargadas de proporcionar corriente a los diferentes ambientes.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantildad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

### 13. SUMINISTRO Y MANTENIMEINTO DE MUROS DE DRYWALL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar el sistema de muros en drywall es un sistema de construcción en seco que no utiliza agua. Dicho está compuesto por una estructura de acero galvanizado revestido con placas de yeso al interior y fibrocemento en su exterior.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos items que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 14. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE COLUMNETAS EN ESTRUCTURA METALICA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en realizar el mantenimiento e instalación de la estructuro metálica a aquella en la que por lo menos el 80% de sus elementos o partes son de metal, normalmente de acero. Sus exceientes propiedades también la convierten en una opción ideal para construcciones que se llevan a cabo en un clima agresivo o con condiciones poco favorables.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir contodos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantildad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

### 15. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MESA PARA LAVATORIOS

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

En esta partida consiste en suministrar e instalar una mesa de concreto. El lavamanos está incrustado encimo de la cerámica y sobresale un poco, aunque también se introduce por debajo del nivel de la encimera.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 16. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA Y DESAGUE PARA EL BAÑO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la instalación de suministro de agua es aportar y distribuir el agua a los puntos de consumo dentro de los edificios. Otra función es alimentar el sistema de calentamiento de agua para usos sanitarios.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 17. SUMINISTRO Y MANTENIMEINTO DE PUERTA CONTRA PLACADA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar las puertas contra placadas, en los diferentes ambientes; las puertas serán de material pino en acabo cedro color caoba. Los accesorios a instalar serán bisagras modelo mariposa de 3" y cerradura de Pomo Millenium Dormitorio Acero Inoxidable modelo.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

# 18. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DIVISIÓN DE INODORO / ESTRUCTURA DE MELAMINA CON ALUMINIO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es el suministro e instalación de las divisiones de baños, se diseñan en respuesta a la necesidad de funcionalidad de un baño, los materiales a utilizar son de acuerdo a las necesidades y en los casos exclusivos también responden a las exigencias del interlorismo.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **UNIDAD METRICA**

La unidad de medición, también liamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción

### 19. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE LAVATORIOS OVALINES CON GRIFERI

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar los lavatorios, en los servicios higiénicos; los lavatorios serán ae material cerámico color blanco y empotrables.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calldad, debiendo cumplición todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todos las indicaciones en cuanto a la forma de empiearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también ilamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

### 20. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar las nuevas ventanas de vidrio de e=4.00 mm color incoloro, con marco de aluminio y sistema nova.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todos las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también liamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

### 21. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE INODOROS ONE PICE

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar los inodoros, en los servicios higiénicos: los inodoros serán de material cerámico color blanco y empotrables.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

### 22 SUMINISTRO INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA DUCHA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar los inodoros, en los servicios higiénicos los inodoros serán de material cerámico color blanco y empotrables.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumpifr con todos los requerimientos Indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

# 23. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CISTERNA 2000 LTRS Y TANQUE ELEVADO DE AGUA 1200 LTRS / MOTOR 1HP / SENSORES ELECTRICOS

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en la instalación de una cisterna de 2000 litros y un tanque elevado con capacidad de 1200 litros / Motor de 7.5 HP y la instalación de un sistema completo de red de agua con sus accesorios y sus elementos estructurales que sirven para el almacenamiento de líquidos en nuestro caso de agua potable para los diversos usos de la edificación.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida catidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Específicaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT,	UNIDAD METRICA
1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1.00	GLB,
2	Acarreo vertical y horizontal	1.00	GLB.
3	Trabajos de mantenimiento de cerámicos	1.00	GLB.
4	Eliminación de material	1.00	GLB.
5	Limpieza de abra	1.00	GL8.
6	Enchape de piso dormitorio	58.00	M2
7	Enchape de Zócalo H=10.00 cm / Porcelanato de 60 x 60 color beige	25.00	M2 //
8	Enchape de piso baño/ Porcelanao de 60 x 60 color gris	11.00	ML
9	Enchape de pared baño/ Porcelanao de 60 x 60 color gris y blanco / h:2.30	28.00	M2
10	Mantenimiento de pintura paredes interior y techo/ lijodo y masiliado / Acabado en latex	1.00	GLB.
11	Suministro e instalación de paneles LED y cableado	7.00	υu
12	Suministro e instalación de tomacorrientes	8.00	UU
13	Suministro y mantenimiento de muros de drywa!!	1.00	GLB.
14	Suministro y mantenimiento de columnetas en estructura metálica	1.00	GLB.
15	Suministro y mantenimiento de mesa para tavatorios	1.00	GLB.
16	Suministro y mantenimiento de la red de agua y desagüe para el baño	1.00	ŲÜ
17	suministro y mantenimiento de puerta contra placada de 0.75x2.10/0.85 x 2.10cm	4.00	UU
18	Suministro y mantenimiento de división de inodoro / estructura de melamina con aluminio	2.00	บบ
19	Suministro e instalación de lavatorios ovatines con griferia	3.00	ขบ
20	Suministro instalación de ventanas	1.00	GLB.

21	Suministro instalación de incodoros one pice	3.00	UU
22	Suministro instalación de grifería para ducha	3.00	UU
22	Suministro y reparación de sistema de cisterna 2000 Itrs y tanque elevado de agua 1200 ltrs / Motor Thp / Sensores eléctricos	1.00	GLB.

# D. "ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GRIFO DEL COEDE DEL EJÉRCITO DEL PERU

### 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado del equipo y maquinaria que va a ser utilizada en donde se realizaran los trabajos de montenimiento.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 2. ACARREO VERTICAL Y HORIZONTAL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la movilización del producto de los materiales tuera de la instalaciones de la obra, incluye cargo directo por el costo de la mano de obra que intervenga, costo horario efectivo, carga según el caso y descarga, limpieza del área, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos items que lo ameritan. Es considerado una partida general

### 3. DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida corresponde a desacoplar la estructura existente, mediante operaciones mecánicas en campo.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 4. DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

En esta partido se realizarán trabajos que consiste en destruír o derribar de manera parcial y planificada elementos constructivos o una construcción completa.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 5. ELIMINACIÓN DE MATERIAL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Básicamente, una Ilmpieza final de obra consiste en impiar un inmueble que ha sido recién reformado o construido. Durante una obra o una reforma, el polvo se expande por doquier por todas partes y, con él, el serrín o restos de productos como el cemento, la pintura, etc.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 6. MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

En esta partida se realizarán trabajos de mantenimiento preventivo de la estructura metálica que se encuentra en mal estado. Las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarto a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

### **UNIDAD METRICA**

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 7. MANTENIMIENTO DE PINTURA EN GENERAL

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida básicamente consiste en la inspección, preparación y pintado programado de sus instalaciones, incluyendo lodas las superficies que se encuentren permanentemente expuestas a los efectos degradantes del címa, procesos químicos, atmósferas corrosivas y desgaste natural.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todos las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 8. SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED Y CABLEADO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en Instalar un sistema de iluminación consiste en todos los elementos que se integran para proveer de luz a un espacio. Son los siguientes: Lámparas: encargadas de proporcionar la luz artificial. Luminarlos: contenedores de las lámparas cuya función es la de controlar y dirigir el flujo de la luz de una o más lámparas.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también llamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción

### 9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO Y TABLERO TD.

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida es la Instalación de suministro de tendido eléctrico con cable no distribuido a los diferentes puntos de consumo dentro del predio. EL tablero de distribución es un componente de un sistema eléctrico de distribución que divide una alimentación de energía eléctrica en circuitos derivados, al tiempo que proporciona un disyuntor o fusible de protección para cada circuito, en un gabinete común.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

Es la unidad de medida (GLB) en ciertos ítems que lo ameritan. Es considerado una partida general.

### 10. SUMINISTRO INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en suministrar e instalar las nuevas ventanas de vidrio de e=4.00 mm color incoloro, con marco de aluminio y sistema nova.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### UNIDAD METRICA

La unidad de medición, también tamada unidad de obra, es una expresión de cantidad fijada o convenida para una determinada partida o concepto de construcción.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD METRICA
1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	1.00	GLB.
2	Acarreo vertical y horizontal	1.00	GLB.
3	Desmontaje de estructura metálica existente	1.00	GLB.
4	desmontaje de estructura de concreto armado existente	1.00	GLB.
5	Eliminación de material	1.00	GLB.
6	Mantenimiento de estructura metálica existente	1.00	GLB.
7	Mantenimiento de pintura en general / acabado en esmalte	1.00	GLB.
8	Suministro e instalación de paneles LED 60x60 y cableado	4.00	UU
9	Suministro e instalación de tendido eléctrico y tablero TD	1.00	GLB.
10	Suministro e instalación de ventana de 2.17x2.10 / empayonado con logo	100.00	GLB.



El mantenimiento y reparación de la Infraestructura construida se ilevará a cabo en las siguientes direcciones:

CGE: Av. Boulevard S/N dentro de las instalaciones del Cuartel General del Ejercito - San Borja

COEDE: Av. Escuela militar S/N dentro de las instalaciones del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito - Chorrillos

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El mantenimiento y reparación se llevará a cabo en la modalidad por CONTRATO a todo costo, y para la presente contratación. El contratista es el único responsable de la Ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad.



### 6. REQUISITOS DE CALIFICACION:

## A. PROFESIONAL (ADJUNTAR COPIA DE TITULO PROFESIONAL Y CERTIFICADO)

ARQUITECTO TITULADO Y COLEGIADO

### CAPACITACIÓN DEL ARQUITECTO

- Fiscalización Laboral y procedimiento Sancionador en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Arquitecto Titulado y colegiado
- Implementación de la Ley Nº 29783, Su Reglamento D.S. Nº005-2012-TR y sus Modificaciones en las Empresas.
- Normas de Procedimientos Administrativos Aplicados a las Licencias de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.
- 5. Normas Técnicas "A010 A130.
- Sistemas Concordados de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos / Saneamiento I.
- Licencias de Habilitación Urbana y Edificaciones Ley 29090 y sus Modificaciones.
- Curso de Especialización en Saneamientos Catastral y Registral en el Marco de la Ley28294.
- Normas Generales y Especificas de Supervisión de Obras (Ley 29090 y Reglamento) y Seguridad Durante la Construcción.
- Especialización de Normas Técnicas y Procedimientos Administrativos en Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

### PROFESIONALTÉCNICO (ADJUNTAR COPIA DE TITULO PROFESIONAL CERTIFICADO)

- :. PROFESIONAL TECNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL
- 2. PROFESIONAL TECNICO EN TOPOGRAFIA

### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO

- 1. Certificado de calificación ocupacional en albañilería.
- 2. certificado de calificación ocupacional en instalaciones eléctricas.

### 7. PLAZOS DE ENTREGA:

El mantenimiento y reparación de la infraestructura descrita se llevará a cabo en un plazo de entrega máximo de noventa (90) días calendario, después de haber recibido la correspondiente orden de servicio.

### 8. DOCUMENTACION CLAVE

- Realizar la visita técnica en el terreno y firmar asistencia de participación para la collización.
- Realizar el levantamiento de las áreas a intervenir.
- Realizar un panel fotográfico de las áreas a intervenir.
- Presentar mediante un plano la propuesta a trabajar y vistas 3D a como quedaría el proyecto final.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732

Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

derreid

### 9. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La conformidad de la prestación será otorgada por el comité de recepción del área usuaria del BTN INT A/M N°511.

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBS
01	TTE CRL EP	DE LA BARRA GUERRA NADIA	PRESIDENTE
02	CAP EP	ALTAMIRANO SILVA EDMAN	VOCAL
03	TTE EP	JULCA ANAYA EVA	SECRETARIO
04	TTE EP	CARDOZA ISUIZA PEDRO	SECRETARIO
05	TTE EP	PAZ MOGOLLON DAYANA	SECRETARIO

### 10. CONFIDENCIALIDAD:

Se debe guardar la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tlene acceso durante el transcurso de los trabajos hasta su culminación por tratarse instalaciones militares, quedando prohibido revelar cualquier tipo de información a terceros.

0-20047409435-O+ EDMAN Y. ALTAMIRANO SILVA CAP INT

Jefe de la Sección Ci III

0-94400251375-A8+

ADIA VALENTINA DE LA BARRA GUERRA.

The Cri EP CMDT Bin Int Nº 511

### a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de: Dos (02) Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de: 50% por cada Integrante.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de: 50% por cada Integrante.



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B 3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

- PERSONAL PROFESIONAL: ARQUITECTO TITULADO Y COLEGIADO
- PERSONAL TECNICO: TECNICO EN CONTRUCCION CIVIL
- PERSONAL TECNICO: TECNICO EN TOPOGRAFIA

### B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

### Requisitos:

### PERSONAL PROFESIONAL

- ARQUITECTO: TITULO UNIVERSITARIO

### **PERSONAL TECNICO**

- TECNICO EN CONTRUCCION CIVIL: CERTIFICADO DE CALIFICACION OCUPACIONAL EN ALBANILERIA.
- TECNICO EN TOPOGRAFIA: CERTIFICADO DE CALIFICACION OCUPACIONAL INSTALACIONES ELECTRICAS.

### Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: en ideal, superior de la Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

### Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### B.3.2 | CAPACITACIÓN

### Requisitos:

EL ARQUITECTO DEBE TENER LAS SIGUIENTERS CAPACITACIONES:

- 1. FISCALIZACION LABORAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 2. IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 29783, SU REGLAMENTO D.S N° 005-2012-TR Y SUS MODIFICACIONES EN LAS EMPRESAS.
- 3. NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS APLICADOS A LAS LICENCIAS DE

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732

Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú

EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS.

- NORMAS TECNICAS "A010-A130".
- 5. SISTEMA DE CONCORDADOS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS/ SANEAMIENTO 1.
- 6. LICENCIAS DE HABILITACION URBANA Y EDIFICACIONES LEY 29090 Y SUS MODIFICACIONES.
- 7. CURSO DE ESPECIALIZACION EN SANEAMIENTOS CATASTRAL Y REGISTRAL EN EL MARCO DE LA LEY 28294.
- 8. NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS DE SUPERVISION DE OBRAS LEY 29090 Y REGLAMENTO Y SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION.
- 9. ESPECIALIZACION DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

MÁXIMO 120 HORAS LECTIVAS, EN CADA CAPACITACIÓN SOLICITADA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO (ARQUITECTO).

### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de cada certificado solicitado.

### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **Setecientos Setenta Mil con 00/100 Soles (S/ 770,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles (S/ 64,000.00)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Todo Tipo de Servicio de mantenimiento de infraestructura construida.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 10, correspondientes a un máximo de veinte (20)

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9.** 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

<sup>(==.)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos,

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N $^{\circ}$ 6).	precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[De 80.00] puntos
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20.00] puntos
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO <sup>11</sup>	18.00 PUNTOS
	Evaluación:  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar	De (60)hasta (69) días calendario: [18.00] puntos
	el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De (70) hasta (79) días calendario:
	Acreditación:	[13.00] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	De (80) hasta (89) días calendario:
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[08.00] puntos
C.	Evaluación:	(Máximo 02.00 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	Presenta Certificado ISO 37001 [02.00] puntos
	Acreditación:	No presenta Certificado ISO 37001

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	[00.00] puntos
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <sup>12</sup>	
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>13</sup> , y estar vigente <sup>14</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
TOTAL	100.00 PUNTOS

### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Mantenimiento y
Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú, que
celebra de una parte (CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD), en adelante LA ENTIDAD,
con RUC N° (), con domicilio legal en (), representada por (),
identificado con DNI N° (), y de otra parte (), con RUC N°
(), con domicilio legal en (), inscrita en la Ficha N°
() Asiento N° () del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad
de (), debidamente representado por su Representante Legal,
(), con DNI N° (), según poder inscrito en la Ficha N°
(), Asiento N° () del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
(), a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha (......), el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732, para la contratación de (CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA), a (INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto (CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a (CONSIGNAR MONEDA Y MONTO), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles , en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (......), el mismo que se computa desde (CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO).

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: (CONSIGNAR EL MONTO), a través de la (INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA) N° (INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO) emitida por (SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE). Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por (CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD) en el plazo máximo de (CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora

desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) Año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732	
Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732	
Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamiento	os del CGE y del COEDE del Ejercito
del Perú	

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: (.....)

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: (CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de (......) al (CONSIGNAR FECHA).

	V
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.

soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

**ANEXOS** 



### ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732

Presente -

El que se suscribe, (......), postor y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Nº (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con poder inscrito en la localidad de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) en la Ficha Nº (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) Asiento Nº (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			W
RUC :	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico:	·		183

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Ejército Peruano – Servicio de Intend Adjudicación Simplificada Nº 014-20	24-EP/UO 0732				- dal 6111-
Servicio de Mantenimiento y Repard del Perú	ación de los Grifos y Alojamie	entos d	el CGE y	del COEDI	= aei Ejercito
Importante					
Cuando se trate de consorcio	s, la declaración jurada es	s la sig	uiente:	2	
	ANEXO N° 1				
DECLARA	ACIÓN JURADA DE DATOS I	DEL PO	STOR		
Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS C ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N' Presente					
El que se suscribe, (), r DEL CONSORCIO), identificado (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCI siguiente información se sujeta a	CON (CONSIGNAR TIPO D UMENTO DE IDENTIDAD), <b>D</b>	E DO	CUMENT	O DE IDE	ntidad) n°
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				187
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					199
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):	-			Ť
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Autorización de notificación por	correo electrónico:				
Correo electrónico del consor	CIO:				

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> lbídem.

<sup>22</sup> Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

### ANEXO N° 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

### ANEXO N° 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de (CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA), de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

2

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO).

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **ANEXO N° 5**

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732** 

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1).
  - 2. (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2).
- b) Designamos a (CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN), identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Nº (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con (CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD).

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en (.....).
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL (%) 24

(DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1)

OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL (%) 25 CONSORCIADO 2)

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

(DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2)

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consorciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consorciado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de
Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 0732
Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732
Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito
del Perú

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

further the second	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta (CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/U 3732 Adjudicación Simplificada Nº 014-2024-EP/UO 0732

# **ANEXO Nº 8**

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD;

JERCITO

0 9

ž	-	2
CLIENTE		
OBJETO DEL CONTRATO		
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO		
FECHA DEL CONTRATO O CP 27		
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 27 DE SER EL CASO <sup>28</sup>		
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:		
MONEDA		
IMPORTE <sup>30</sup>		
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>		
MONTO FACTURADO ACUMULADO		

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 28

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 53

30 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 31

32 Consignar en la moneda establecida en las bases.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito del Perú Ejército Peruano — Servicio de Intendencia del Ejercito EP/U  $_{\odot}$  3732 Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732

	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	SONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA <sup>31</sup>
-										
_										
_										
_										0000
1										100
-		TOTAL								

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), declaro que la experiencia que acredito de la empresa (CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA) como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito EP/UO 07
Adjudicación Simplificada N° 014-2024-EP/UO 0732
Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Grifos y Alojamientos del CGE y del COEDE del Ejercito
del Perú

### **ANEXO Nº 12**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-EP/UO 0732 Presente.-

El que se suscribe, (......), postor adjudicado y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Nº (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico (INDICAR EL CORREQ ELECTRÓNICO) lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.